

Papel Literario

Ediciones

Brewer-Carías y la Historia Constitucional de Venezuela

RAFAEL ARRÁIZ LUCCA

Con sostenida emoción escribo estas líneas prologales a la *Historia Constitucional de Venezuela* del jurista, profesor universitario e Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Allan Randolph Brewer-Carías. No imaginé durante mis años de estudiante en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello que prologaría una obra del admirado académico, a quien los alumnos de Derecho Administrativo y Constitucional leíamos con fervor en su *workinprogress*, que ya entonces anunciaba las dimensiones asombrosas que ha llegado a tener. Nadie que afirme que la obra escrita de Brewer-Carías es de importancia capital para el Derecho venezolano e hispanoamericano exagera ni un ápice. No sólo maravilla por su magnitud sino por la profundidad de sus aportes, por la voluntad de trabajo que supone, por la persistencia vocacional que entraña: todo un ejemplo de capacidad de investigación y de materialización, lo que hace del autor una *rara avis* en el panorama jurídico continental.

Confiesa Brewer en la "Apreciación final" de la obra, que comenzó a trabajar en ella en 1973, año en que estuvo de Visiting Fellow en el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Cambridge. Alude, también, al interés que despertó en él por los estudios constitucionales su profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Central de Venezuela, Gustavo Planchart Manrique y, además, a la lectura temprana de la obra magna de José Gil Fortoul, titulada igual a la que ahora presentamos.

Suele suceder que obras de singular importancia se maceran durante años, que sus autores se preparan imperceptiblemente para abordarlas y que, finalmente, llega el momento preciso de escribirlas. Este es el caso de Brewer-Carías, quien ha podido concluir su trabajo de treinta y cinco años en su involuntario exilio neoyorquino.

Veamos, someramente, el contenido de la obra y su estructura capitular. El libro consta de ocho partes.

La primera comienza con el descubrimiento de la tierra firme por parte de Cristóbal Colón; continúa con el reconocimiento de la costa de las perlas y la fundación de Nueva Cádiz, en Cubagua, y pasa revista, con detenimiento, a todo el proceso de poblamiento y fundación de ciudades. Se historia el período de los Welzer, así como la

significación de El Tocuyo como núcleo desde donde partieron muchas de las expediciones fundadoras de las ciudades occidentales.

En la segunda parte se trabajan los antecedentes constitucionales y políticos del futuro Estado venezolano, y se revisa el marco jurídico de la creación de las provincias de Margarita (1525), Venezuela (1528), Nueva Andalucía (1568), Guayana (1568), Maracaibo (1676) y Barinas (1786), para luego examinar la integración de las provincias a partir de la creación de la Capitanía General de Venezuela, en 1777, y de la Real Audiencia de Caracas, en 1786. En esta parte, Brewer estudia los antecedentes constitucionales de las revoluciones americanas que condujeron a la creación de las nuevas repúblicas. Estos antecedentes son, naturalmente, la independencia norteamericana y la Revolución Francesa. Examina los aportes constitucionales de cada acontecimiento, así como la Constitución de Cádiz, hasta llegar a los inicios del constitucionalismo venezolano, tanto en los hechos del 19 de abril de 1810 como en los del 5 de julio de 1811.

En la tercera parte ya el autor penetra en la selva constitucional. Se detiene en las constituciones provinciales anteriores a la Federal de 1811, así como en la de Angostura (1819) y en la de 1821, sin pasar por alto el cúmulo de vicisitudes relativas a la creación de Colombia, la grande. Luego trabaja las constituciones de 1830, 1857 y 1858, así como la Guerra Federal que se trenzó entonces, también llamada la Guerra Larga.

En la cuarta parte revisa la instauración del régimen federal; la Constitución de 1864; la Revolución Azul de los Monagas, en 1868; la de Abril de Guzmán Blanco, en 1870, y examina los textos constitucionales de 1874, 1881, 1891 y 1893, cerrando así la centuria del XIX, después de estudiar el guzmanato, la figura de Joaquín Crespo y el período transicional entre los epígonos (o detractores) de Guzmán Blanco y la llegada de los andinos al poder.

En la quinta parte estudia la formación de lo que llama el "Estado Nacional Centralizado y Autocrático", constituido entre 1901 y 1935, deteniéndose en la revolución de Cipriano Castro y sus constituciones de 1901 y 1904. Luego, examina las reformas constitucionales gomecistas de 1909, 1914 y 1922, así como la Constitución de 1925 y sus tres reformas de 1928, 1929 y 1931. Concluye el período con el análisis de la Constitución de 1936 y la reforma de 1945.

En la sexta parte revisa el lapso que va de 1945 a 1998, al que denomina "El proceso de instauración de la democracia". Trabaja las constituciones de 1947, 1953 y 1961, deteniéndose en los hechos del 23 de enero de 1958 y el Pacto de Puntofijo, firmado en octubre del mismo año.

Igualmente, advierte la importancia de la Constitución de 1961, la de más larga duración en Venezuela, y el régimen jurídico que instauró: una Democracia Representativa, bajo el Principio de la Separación de los Poderes y el respeto a las libertades políticas y económicas.

En la séptima parte analiza la propuesta de una Asamblea Constituyente no contemplada por la Constitución de 1961 y sus consecuencias. Luego, estudia al detalle la Constitución de 1999, señalando sus aspectos más resaltantes y sus innovaciones, así como la "ruptura del hilo constitucional" producido por las decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de diciembre de 1999.

Finalmente, en la octava parte de la obra, además de la revisión de la crisis del sistema democrático y la propensión al autoritarismo, Brewer-Carías se detiene en los hechos de abril de 2002.

Nos recuerda que el Alto Mando Militar le pidió la renuncia al presidente Chávez y éste asintió, tal y como lo refirió públicamente el general Lucas Rincón Romero. El origen de la renuncia estuvo en la desobediencia militar a la orden de la implementación del Plan Ávila por parte del Presidente. Se había roto la línea de mando. Chávez ordenó y no le siguieron sus órdenes. Entonces, le fue solicitada la renuncia. Concluye el autor: "Con el anuncio al país y al mundo entero hecho por el general Lucas Rincón, por tanto, en Venezuela se produjo una crisis de gobierno que la Constitución no resolvía".

"Es menester advertirle al lector que la *Historia constitucional de Venezuela* de Brewer-Carías es, como su título lo indica, una historia vertebrada a partir de las cartas magnas de la República y, en tal sentido, se trata de una relación de los hechos con énfasis en lo constitucional"

Todos estos hechos los estudia Brewer con documentos en la mano, con declaraciones públicas de los involucrados y, luego de establecer la alocución de Rincón Romero como el desencadenante de los hechos, señala que se procedió al margen de la Constitución de 1999 en todo lo relativo a la autojuramentación de Pedro Carmona Estanga. Este capítulo reciente de la historia política venezolana es particularmente sensible y, sin duda, en este trabajo se puede hallar un pormenorizado estudio de los hechos, desde el punto de vista jurídico-constitucional, al margen de cualquier ideologización o versión interesada de los acontecimientos.

En esta octava parte el autor continúa examinando lo que llama "El secuestro del poder electoral y la confiscación del derecho a revocar mandatos populares", así como la ausencia de autonomía del poder judicial. No olvida hincarle el diente al "autoritarismo centralista establecido en fraude a la constitución y a la democracia" y, también, revisa la estatización de la industria petrolera a partir de 2006. Esta parte final concluye con el análisis de la propuesta presidencial de reforma a la Constitución de 1999, rechazada por la voluntad popular: "el poder constituyente originario", el 2 de diciembre de 2007. Finaliza la obra, como señalamos al principio de estas líneas, con una coda sintética.

Es menester advertirle al lector que la *Historia constitucional de Venezuela* de Brewer-

Carías es, como su título lo indica, una historia vertebrada a partir de las cartas magnas de la República y, en tal sentido, se trata de una relación de los hechos con énfasis en lo constitucional. No obstante, la obra es también una historia política de Venezuela desde su incorporación al mundo occidental, con motivo del hallazgo accidental de Colón, hasta los días convulsionados que padecemos en la actualidad. Se reúnen aquí, tanto el ojo del jurista como el del historiador de las ciencias jurídicas, que no olvida que está estructurando una relación cronológica de los hechos con el objeto de valorarlos y de interpretar sus consecuencias.

La tradición de dilatadas historias nacionales se inicia con el *Resumen de la Historia de Venezuela* de Rafael María Baralt y Ramón Díaz, editado en París en 1841.

Continúa con los quince tomos de la *Historia Contemporánea de Venezuela* de Francisco González Guinán, publicados entre 1891 y 1915 y, contemporáneamente, con la *Historia Constitucional de Venezuela* de José Gil Fortoul, publicada por tomos entre 1907 y 1909. Al fallecer, en 1936, preparaba un nuevo tomo que, naturalmente, quedó inconcluso.

"La tarea de comprensión de la vida nacional en su dimensión histórica opera como las cortezas de un árbol: cada generación encuentra un fervoroso que emprende el trabajo y suma una lámina interpretativa.

Así, el tronco y las ramas van alzándose hacia la luz, fruto de una tarea colectiva"

Por su parte, Guillermo Morón publicó en 1971 su *Historia de Venezuela*, en cinco tomos, con apoyo documental. A esta línea de revisión de la historia nacional se suma la obra que prologo, emparentada con el esfuerzo de Gil Fortoul, en razón del eje constitucional de ambas, pero alcanzando un radio de esclarecimiento mayor la de Brewer, tanto por el análisis del período colonial como por su espíritu crítico. Espíritu que, naturalmente, no puede estar ausente de una obra concebida dentro de los linderos de la modernidad por un autor de su tiempo.

La tarea de comprensión de la vida nacional en su dimensión histórica opera como las cortezas de un árbol: cada generación encuentra un fervoroso que emprende el trabajo y suma una lámina interpretativa. Así, el tronco y las ramas van alzándose hacia la luz, fruto de una tarea colectiva. Por su parte, los lectores vamos dialogando con los autores, en el trámite natural de acuerdos y desacuerdos con la interpretación de los hechos. Si a esta tarea se suma una escritura dominada por la precisión de la ciencia jurídica, como la de Brewer-Carías, la experiencia de la lectura puede llegar a ser subyugante, tanto como la de quien es atrapado por un novelista en una trama que no puede abandonarse hasta el desenlace final. Junto con esta invitación al seguimiento de la obra, sus funciones referenciales son evidentes. Muchos la tendrán como texto de consulta, en la medida en que los hechos o episodios de nuestra vida nacional llamen nuestra atención.

Otros la tendrán como lo que es: uno de los más extraordinarios trabajos de comprensión de la historia nacional desde una perspectiva constitucional y política.